

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
Licitación Pública Local LPLSCC/HC/010/2023,
Sin Concurrencia del Comité,
“ADQUISICIÓN DE TOALLAS DE DUCHA PARA EL HOGAR CABAÑAS”

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las **12:16 horas del 15 DE DICIEMBRE DE 2023**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de Licitación Pública Local procedimiento derivado de la **Solicitud MEMORÁNDUM: DE/HC/95/2023, y que se lleva a cabo con recursos 2023, provenientes de la F.F. 11 de aportaciones adicionales al refrendo vehicular, capítulo 2000, partida 2751“BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR”, según lo señalado en el oficio de TESORERÍA/HC/48/2023** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. – La Unidad Centralizada de Compras del Hogar Cabañas y por medio de la página oficial del Hogar Cabañas el día **24 DE NOVIEMBRE DE 2023** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada en su página oficial, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **01 DE DICIEMBRE DE 2023** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado “Aclaraciones”.

TERCERO. - El **05 DE DICIEMBRE DE 2023** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “Presentación y Apertura de Propuestas”.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Órgano Interno de Control, así como **04** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	ARMY UNIFORMES S.A. DE C.V.
2	DISTRIPPLUS S.A. DE C.V.

3	ROLMO REPRESENTACIONES SA DE CV
4	JOSUÉ GABRIEL CALDERON DIAZ

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

CONSIDERANDOS:

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, el Lic. José de Jesús Olivares Luna, Coordinador de Compras de Hogar Cabañas, llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

DICTAMEN ADMINISTRATIVO

INCISOS	RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS DENTRO DE LOS SOBRES CERRADOS:	ARMY UNIFORMES S.A. DE CV	DISTRIPUS, S.A. DE C.V.	ROLMO REPRESENTACIONES SA DE CV	JOSUÉ GABRIEL CALDERON DIAZ
a)	Anexo 2 (Propuesta Técnica).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b)	Anexo 3 (Propuesta económica).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c)	Anexo 4 (Carta de Proposición).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d)	Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite: en el caso de Personas Morales: copia de Acta Constitutiva	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE, NO APLICA ACTA CONSTITUTIVA POR SER PERSONA FÍSICA
e)	Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
f)	Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	SI CUMPLE, NO APORTA	SI CUMPLE, NO APORTA	SI CUMPLE, NO APORTA	SI CUMPLE, NO APORTA
g)	Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa con una vigencia no mayor a 30 días a la presentación de la propuesta). De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
h)	Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento, Constancia y Acuse de Obligaciones Materia de Seguridad Social). De conformidad al numeral 26 de las bases.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
i)	Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT y Constancia Impresa). De conformidad al numeral 27 de las bases.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
j)	Anexo 11 (Copia de Identificación Oficial Vigente).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
k)	Anexo 12 (13) Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
l)	Anexo 13 (12)(Estratificación).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE LAS FIRMAS Y ANTEFIRMAS DE LOS QUE INTERVIENEN EN EL DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN REFERENTE A LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/HC/010/2023, Sin Concurrencia del Comité, ADQUISICIÓN DE TOALLAS DE DUCHA PARA EL HOGAR CABAÑAS

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán desechadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b) y e), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área requirente. De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y el Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través de la Lic. Carmen Esquivel Soto, Directora Educativa de Hogar Cabañas, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ARMY UNIFORMES S.A. DE CV	DISTRIPPLUS, S.A. DE C.V.	ROLMO REPRESENTACIONES SA DE CV	JOSUÉ GABRIEL CALDERON DIAZ
1	Toallas de ducha, tamaño 70x140cm 400g-550g	1,070.00	PZAS	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
			Tiempo de entrega	29 de diciembre 2023	29 de diciembre 2023	29 de diciembre 2023	29 de diciembre 2023

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 inciso j) de la convocatoria.

III.- En relación con lo anterior, se realizó el dictamen económico por parte del Lic. José de Jesús Olivares Luna, Coordinador de Compras de Hogar Cabañas, para determinar si el proveedor restante presenta un precio conveniente para el Hogar Cabañas:

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ARMY UNIFORMES S.A. DE CV		DISTRIPUS, S.A. DE C.V.		ROLMO REPRESENTACIONES SA DE CV		JOSUÉ GABRIEL CALDERON DIAZ		RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO				
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	PRECIO PROMEDIO UNITARIO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	ARMY UNIFORMES S.A. DE CV	DISTRIPUS, S.A. DE C.V.	ROLMO REPRESENTACIONES SA DE CV	JOSUÉ GABRIEL CALDERON DIAZ
1	Toallas de ducha, tamaño 70x140cm 400g 550g	1,070.00	PIZAS	\$ 139.00	\$148,730.00	\$ 153.00	\$ 163,710.00	\$ 215.00	\$ 230,050.00	\$ 118.80	\$ 127,116.00	\$ 120.66	15%	27%	78%	-1.54%
					SUBTOTAL		SUBTOTAL		SUBTOTAL		SUBTOTAL					
					IVA		IVA		IVA		IVA					
					TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL					
												SUFICENCIA PRESUPUESTAL				
												\$ 149,767.33				

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos señalados en el apartado de considerandos, la Unidad Centralizada de Compras de Hogar Cabañas **RESUELVE ADJUDICAR LA PARTIDA 1 Por un importe de \$147,454.56 M.N. (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 56/100 IVA INCLUIDO MONEDA NACIONAL)** al licitante **JOSUÉ GABRIEL CALDERON DIAZ**, toda vez que cumple administrativa y técnicamente y oferta el precio más bajo, el cual está ajustado al techo presupuestal y al precio promedio de la investigación de mercado, por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses de Hogar Cabañas, conforme a lo establecido en el artículo 72 numeral 1 y 71 numeral 1 en relación al 66 numeral 2 de la Ley.



SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos señalados en el apartado de considerandos, la Unidad Centralizada de Compras de Hogar Cabañas **RESUELVE DESECHAR las propuestas de los Licitantes: ARMY UNIFORMES S.A. DE C.V., DISTRIPUS S.A. DE C.V. Y ROLMO REPRESENTACIONES SA DE CV** en virtud de que ofertan precios superiores al 10% respecto de la media que arroja la investigación de mercado, por lo que resultan en una propuesta económica no conveniente, esto con base en el artículo 71 numeral 1 de la Ley y el numeral 8 inciso k) de las Bases.

Tercero.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en la página oficial del Hogar Cabañas y se fijará un ejemplar del mismo en el Tablero Oficial de Hogar Cabañas, y podrá entregarse un ejemplar del mismo en la oficina de la Dirección Administrativa del Hogar Cabañas, ubicada en Avenida Mariano Otero 2145, Colonia Residencial Victoria, con Código Postal 45089, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la


exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

Este dictamen de fallo consta de 5 páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DEL HOGAR CABAÑAS:

Nombre	Cargo	Firma
L.C.P Gerardo Garavito Aguirre	Director Administrativo de Hogar Cabañas	
Lic. José de Jesús Olivares Luna	Coordinador de Compras de Hogar Cabañas	

POR EL ÁREA REQUERENTE:

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Carmen Esquivel Soto	Directora Educativa de Hogar Cabañas	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL HOGAR CABAÑAS

Nombre	Firma
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida Del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	

----- FIN -----